



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII, 39, FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

EXPEDIENTE: TEEM-PES-001/2022

QUEJOSA: MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

DENUNCIADOS: RAMIRO MORFÍN GUÍZAR Y OTROS.

AUTO DE TURNO. Morelia, Michoacán a ocho de febrero de dos mil veintidós. El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, con el oficio IEM-SE-CE-065/2022, firmado por María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual remite informe circunstanciado y expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador registrado con clave IEM-PESV-001/2022; recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, a las quince horas con cero minutos del ocho de febrero. Conste. **VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 11, fracciones IV y XIII, 14, fracciones III y X del Reglamento Interno, el Magistrado Presidente **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, con lo cual María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, remite el expediente del Procedimiento Especial Sancionador registrado con la clave IEM-PESV-001/2022, de su índice, integrado con motivo de la denuncia presentada por María Teresa Mora Covarrubias, otrora Diputada Local por el Partido del Trabajo, en contra de Ramiro Morfín Guízar, el Comité Municipal de Zamora, Michoacán del Partido Acción Nacional y enderezado de oficio contra el Partido Acción Nacional por culpa in vigilando. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEM-PES-001/2022. **III. Turno.** Por razón de turno, remítase el expediente a la Ponencia Cuatro, con fundamento en los artículos 65, fracción IV, 66, fracción III del Código Electoral y 48 del Reglamento Interno, lo anterior, para los efectos previstos en los artículos 263, del Código Electoral y 36 del Reglamento Interno. Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, de conformidad con los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Así lo acordó y firma el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Morelia, Michoacán, a 8 de febrero de 2022.

**LIC. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**